

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 5 SEP 2012

Res. H N° 1429-12

Expte. Nº 4.457/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Didáctica II" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad, aprobado mediante Resolución H N° 353-07;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Esp. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 452/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 2012) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado obrante a fs. 124 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Esp. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, DNI N° 21.634.549, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Didáctica II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1429-12

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H. Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos. ath/AGZ